



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **209-15**

05 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.051/09

VISTO: La Resolución CD N° 242/99, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura "DIETÉTICA" del Plan de Estudios 1984 y modificatorias, de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura mencionada, Lic. Catalina Ester ONAGA, eleva propuesta de promocionalidad de la asignatura "Dietética".

Que la presentación se ajusta a lo establecido por Resolución CS N° 126/88.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 56/15;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/15 del 21/04/15)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Establecer los requisitos para aprobar, mediante el sistema de promoción, la asignatura "DIETÉTICA" de la Carrera de Enfermería, que a continuación se especifican:

REQUISITOS PARA PROMOCIONAR:

- Asistencia y aprobación del 100 % de los Trabajos Prácticos.
- Aprobación de los parciales y/o sus correspondientes recuperatorios con calificación 8 (ocho) o superior.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Enfermería, Lic. ONAGA, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa